



RESOLUCIÓN N° 3.845 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 159/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avala Edil N. Rabite. Solicitar al D.E. construya cunetas y cordones en B° Santos Lombardo de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-158;

La necesidad de construcción de cuneta y cordón en el Barrio Santos Lombardo de la Ciudad de La Colonia;

Que como se nombró anteriormente dicho barrio pertenece a la Ciudad de La Colonia, y su entrada se encuentra sobre Avenida Isidoro Busquets;

Que es importante que los habitantes de nuestro Departamento se sientan cómodos en sus hogares y en las inmediaciones de los mismos;

Que todos los barrios han crecido con el correr de los años y es fundamental para ese crecimiento tener y satisfacer necesidades habitacionales tales como poseer cordones y cunetas en sus calles;

Que la construcción de cordones y cunetas en el barrio mejora la urbanización de la Ciudad siguiendo con el lineamiento actual de los alrededores ya que se encuentra en la zona céntrica de la misma;

Que de esta manera se sigue apostando al mejoramiento urbano y estético;

Que si se mejora el valor estético del barrio la comunidad también mejora su accionar;

Que para la gestión municipal siempre ha sido prioridad la inversión en obras públicas que mejoren la calidad de vida de los vecinos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante lo solicitado en este proyecto, por cuanto se sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, construya cunetas y cordones en el Barrio Santos Lombardo de la Ciudad de La Colonia, incluyendo dicha obra en el Presupuesto 2.022.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.